

3434 *RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Universidad de Santiago, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Filología Francesa», del Departamento de «Filología Francesa e Italiana».*

Convocado a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela, de 12 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 28), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Francesa», del Departamento de Filología Francesa e Italiana.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, que figura en la base cuarta de la convocatoria, sin haberse presentado ningún aspirante. Visto el artículo 11.2. d) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Santiago de Compostela, 24 de enero de 1992.—El Rector, Ramón Villares Paz.

3435 *RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se corrigen errores en la de 18 de diciembre de 1991, por la que se hacía pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de tres plazas de Catedrático de Universidad del área de «Sociología».*

Advertido error en el texto remitido para su publicación, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1992, a continuación se indica la oportuna rectificación:

En la página 1629, en el anexo que se cita, en la plaza de Catedrático de Universidad del área de «Sociología» (190102), en los miembros titulares de la Comisión, donde dice: «Vocal tercero: don Juan Estruch Gibert, C.U. de la Universidad Autónoma de Madrid», debe decir: «C.U. de la Universidad Autónoma de Barcelona».

Alcalá de Henares, 24 de enero de 1992.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

3436 *RESOLUCION de 24 de enero de 1992, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca oposición para la provisión de tres plazas de funcionario técnico (Rama Jurídica) de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, y con el fin de atender las actuales necesidades de personal de Administración y Servicios de esta Universidad, en uso de las competencias que me están atribuidas, he resuelto convocar oposición para la provisión de tres plazas de funcionario técnico (Rama Jurídica), de la Universidad Pública de Navarra, que se celebrará de acuerdo con las bases de convocatoria que se contienen en el anexo I de la presente Resolución y el programa que se establece en el anexo II.

Pamplona, 24 de enero de 1992.—El Rector, Alberto González Guerrero.

ANEXO I

Bases de convocatoria

I. Requisitos de los aspirantes

1. Para ser admitidos a la realización de los ejercicios de la oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener cumplidos los dieciocho años.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Licenciado en Derecho.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sean incompatibles con el desempeño de las funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2. Los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán cumplirse en la fecha de expiración del plazo para la presentación de solicitudes, y los comprendidos en las letras a), d) y e), además, en las fechas de nombramiento y de toma de posesión.

II. Solicitudes

1. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán dirigir instancia al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Pública de Navarra, en modelo que se les facilitará en las oficinas generales de la Universidad (avenida del Ejército, número 2, 10.^ª, Pamplona), acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad y del comprobante de haber satisfecho los derechos de examen.

Dicha instancia deberá ser presentada por alguno de los procedimientos legalmente establecidos, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Los derechos de examen que serán de 1.500 pesetas, se ingresarán en cualquiera de las oficinas de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona en la cuenta número 3300064001901.4 o de la Caja de Ahorros de Navarra cuenta número 31100000107625.

El pago de los derechos de examen y la presentación del justificante correspondiente no supondrá sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma.

III. Admisión

En el plazo máximo de un mes, desde la finalización del de presentación de instancias, el señor Rector magnífico dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de Navarra», y se comunicará a los interesados, con expresión del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas de admitidos y excluidos, e indicación del plazo de subsanación que, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

Constituido el Tribunal, determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y lo notificará a los opositores.

IV. Ejercicios de la oposición

Antes del comienzo del primer ejercicio el Tribunal celebrará sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes.

Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Se desarrollará en dos fases:

Fase primera: Exposición, por escrito, durante el tiempo máximo de tres horas, de tres epígrafes de los que componen los temas del programa.

Prevía realización de sorteo público para elegir tres temas, uno de cada una de las partes del programa, el Tribunal escogerá el epígrafe de cada uno de dichos temas que debe ser desarrollado por los opositores. A este efecto se consideran epígrafes los separados por punto y coma en el programa.

Fase segunda: Lectura pública por el opositor del texto escrito redactado en la fase anterior. A continuación los miembros del Tribunal podrán formular al opositor preguntas y solicitarle aclaraciones sobre las materias de que verse el texto escrito.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición oral por el opositor de tres temas de los que integran el programa, durante el tiempo máximo de una hora. Dichos temas serán elegidos mediante sorteo público. Al término de la exposición de cada opositor, los miembros del Tribunal podrán formularle preguntas y solicitarle aclaraciones sobre las materias de que versen los temas que hayan sido objeto de la exposición oral.

Tercer ejercicio: Constará de dos fases:

La primera fase: Será escrita, se desarrollará en una sola sesión de cuatro horas de duración y consistirá en:

- Redacción por el opositor de un informe o dictamen.
- Resolución de un caso práctico que le será propuesto.

Para el desarrollo de esta fase, los opositores podrán utilizar textos legales y jurisprudenciales.

En la segunda fase: Los opositores leerán públicamente sus escritos y los miembros del Tribunal podrán formularles preguntas y solicitarle aclaraciones sobre las materias de que verse el texto escrito.

El contenido de este ejercicio versará sobre cualquiera de las materias del programa.

V. Programa

El programa que regirá los ejercicios de esta oposición es el que se contiene en el anexo II.

VI. Tribunal

Se designa para juzgar los ejercicios de la oposición y formular la propuesta de nombramiento que correspondiese un Tribunal que estará constituido de la siguiente manera: